

**Ciudad de México, 04 de junio de 2016.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández:** Buenas tardes. Tomen asiento, por favor.

Da inicio la Sesión Pública convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum e informe sobre los asuntos listados para su resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Se hace constar que se encuentran presentes los Magistrados integrantes de esta Sala Regional, en consecuencia existe quórum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que serán materia de resolución, 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala.

**Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández:** Gracias, Secretaria General.

Magistrada, Magistrado, someto consideración de ustedes los asuntos listados para esta Sesión.

Si hay conformidad, les solicito lo podamos manifestar en votación económica.

Se aprueba.

Licenciada Lucila Eugenia Domínguez Narváez, le solicito, por favor, dé cuenta a este Pleno, con los proyectos de sentencia que someten a

consideración la Magistrada María Silva Rojas y el señor Magistrado Héctor Romero Bolaños.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Lucila Eugenia Domínguez Narváez:** Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Se da cuenta conjunta con los proyectos de resolución a los **juicios ciudadanos 267, 268, 273 y 274** de este año, promovidos en contra de las determinaciones de las vocalías del Registro Federal de Electores, de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, 4 y 10 de Puebla, así como 2 de Tlaxcala.

En las consultas se propone modificar las determinaciones impugnadas, porque la negativa de realizar el trámite de reposición de las credenciales solicitadas constituye un obstáculo para el ejercicio del derecho de votar de los actores, de conformidad con el criterio contenido en la jurisprudencia 8/2008, en el que se advierte que si el ciudadano no tuvo la oportunidad de solicitar la reposición de la credencial dentro del término legal, derivado de situaciones extraordinarias acontecidas con posterioridad a la fecha límite para su realización, dicho documento debe reponerse.

Sin embargo, en los proyectos de la cuenta se precisa que dada la imposibilidad jurídica y material de expedir la credencial ante la proximidad de la jornada electiva y la necesidad de dotar de certeza los listados nominales de electores que ya se han impreso e integrado, es necesario postergar el trámite respectivo hasta después de la elección y expedir a los actores copia certificada de los puntos resolutiveos de las sentencias, con objeto de que al exhibirlos junto con una identificación, se les permite ejercer el derecho vulnerado, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Procesal de la Materia y la normatividad local atinente.

Con base en lo anterior, se propone **modificar** las negativas impugnadas, **expedir copia certificada de los puntos resolutiveos** de las sentencias a los actores, vincular a los funcionarios de casilla para que les permitan votar y con posterioridad a la jornada electoral, se ordena a la autoridad registral, inicie los trámites de reposición de credencial solicitados.

Asimismo, en los casos en que las responsables de manera verbal, negaron la realización del trámite solicitado, se exhorta a las juntas distritales respectivas, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución, en lo sucesivo emitan sus determinaciones por escrito y de manera fundada y motivada.

Es la cuenta, Magistrados.

**Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández:** Gracias Lucila.

A consideración de esta Sala los proyectos de cuenta.

Al no haber intervención, Secretaria General de Acuerdos, le solicito tome la votación que corresponda.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Sí, Magistrado Presidente.

Magistrada María Silva Rojas.

**Magistrada María Guadalupe Silva Rojas:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Magistrado Héctor Romero Bolaños.

**Magistrado Héctor Romero Bolaños:** A favor de los cuatro proyectos.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Magistrado Presidente Armando Maitret Hernández.

**Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández:** A favor.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Magistrado Presidente, los proyectos son aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández:** Gracias.

En consecuencia, en los **juicios ciudadanos 267, 268, 273 y 274**, todos de este año, en cada caso, se resuelve:

**PRIMERO.-** Se modifican las determinaciones impugnadas.

**SEGUNDO.-** Expídase a los actores copia certificada de los puntos resolutiveos de las sentencias, para que estén en posibilidad de votar en la elección a celebrarse, el próximo 5 de junio.

**TERCERO.-** Se vincula al Presidente de la Mesa Directiva de la casilla respectiva, para que permita votar a los actores en los términos precisados en cada sentencia.

**CUARTO.-** Se ordena a las autoridades responsables inicien o continúen el trámite correspondiente en los términos precisados en cada fallo.

**QUINTO.-** Se apercibe a las autoridades responsables, que en caso de incumplir las sentencias en sus términos y plazos, serán acreedoras a algunos de los medios de apremio previstos en Ley.

**SEXTO.-** Se ordena a las autoridades responsables informar a esta Sala Regional sobre el cumplimiento dado a la notificación ordenada, dentro de las 12 horas siguientes en los términos establecidos en cada sentencia.

**SÉPTIMO.-** Se exhorta a la Junta Distrital, a fin de que en todos los trámites de los ciudadanos relacionados con la credencial para votar, se cumpla estrictamente el principio de legalidad.

Magistrada, Magistrado, si me lo permiten, antes de concluir la Sesión Pública, quisiera informarles que con esta sesión, previa a la jornada electoral del 5 de junio que ocurrirá mañana, podemos dar cuenta que hemos resuelto, incluidos los de esta sesión, 277 asuntos, vinculados con el proceso electoral en el estado de Tlaxcala y con la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México: 175 del estado de Tlaxcala, 26 la Asamblea Constituyente, y también 76 relacionados con credenciales para votar con fotografía.

Las temáticas han sido variadas e incluso se inauguraron competencias que no teníamos antecedentes de haber conocido, tales como revisiones en materia de fiscalización o el proceso inédito de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Con esto, esta Sala cierra, digamos, en la etapa de preparación de la elección, todas las impugnaciones que tenemos avisadas hasta el momento y vinculadas con este proceso, en aras de dar certeza y seguridad jurídica de cara a la jornada de mañana.

Es lo que quería informarles a ustedes, Magistrada, Magistrado, y al público general que nos sigue.

De esta manera, al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión pública siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos.

Buenas tardes, muchas gracias.

- - -o0o- - -